



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 3855

DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento Terrestre y Aéreo a Docentes Artistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Directiva Ministerial 021 del 24 de julio de 2013, la Circular Ministerial 3621 del 28 de julio del 2015, y la Circular Ministerial 26 del 27 de Mayo de 2016, las cuales establecen la realización de los “JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO”, en las Fases Zonal-Municipal, Departamental, Zonal Nacional y Final Nacional, que se desarrollaran para la vigencia 2019, de conformidad con el estudio realizado por el Ministerio de Educación Nacional, FECODE, ASOCAJAS y COLDEPORTE, y conscientes de la importancia de crear, mantener y mejorar las condiciones y desarrollo integral como mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Sector Educativo, la Secretaría de Educación de Bolívar, como Departamento anfitrión de los juegos de la zona 5 conformado por los Departamentos de Sucre, Córdoba, San Andrés y Bolívar, se permite convocar a Docentes y Directivos Docentes ARTISTAS de los Municipios No Certificados del Departamento de Bolívar a participar en la FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO CULTURAL FOLCLORICO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019, la cual se realizara los días del 11 al 14 de Octubre en la ciudad de Ibagué, en donde participaran dieciséis (16) docentes y dos (2) directivos docentes ARTISTAS de las Instituciones Educativas oficiales de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, financiada con recursos del sistema general de participaciones, quienes participaran en la FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO CULTURAL FOLCLORICO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar dispone la participación de dieciséis (16) docentes y dos (2) directivos docentes ARTISTAS a participar en la FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO CULTURAL FOLCLORICO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019, la cual se realizara los días del 11 al 14 de Octubre de 2019 en la ciudad de Ibagué.

Que según C.D.P – No. 1839 de fecha 20 de Septiembre de 2019, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto por concepto de transporte terrestre a la ciudad de Cartagena y transporte aéreo a la ciudad de Ibagué, para dieciséis (16) docentes y dos (2) directivos docentes ARTISTAS de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar, cuyo valor total es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, (\$ 17.582.920,00).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 3855

DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento Terrestre y Aéreo a Docentes Artistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el desplazamiento para dieciséis (16) docentes y dos (2) directivos docentes ARTISTAS de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar (EL CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO BOLÍVAR Y ARJONA), quienes participaran en la la FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO CULTURAL FOLCLORICO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 15.642.000,00), a dieciséis (16) docentes y UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.940.880,00) a dos (2) Directivo Docentes por concepto de transporte Terrestre y transporte aéreo, a quienes asistirán al evento en mención; según lo estipulado en la siguiente relación:

No.	MUNICIPO ORIGEN	SEDE ENCUENTRO	SEDE FASE FINAL NACIONAL	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPIO CARTAGENA- MUNICIPIO	TRANSPORTE AEREO CARTAGENA BOGOTA CARTAGENA	TOTAL
1	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	73547309	HERNANDEZ OSPINO VICTOR RAFAEL	Docente	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
2	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	73546676	CASTELLAR PEREZ AMER ALFONSO	Docente	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
3	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	39055729	RODRIGUEZ LOPEZ MAGDA MARCELA	Docente	I.E. GABRIELA MISTRAL	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
4	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	1052068884	MORALES PARRA DUBAN EDUARDO	Docente	I.E. MACAYEOS	\$ 75.000	\$ 930.440	\$ 1.005.440
5	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	45519802	URECHE SALGUEDO ROSA ISABEL	Docente	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
6	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	73557114	PEREIRA MARTINEZ DANIL DE JESUS	Docente	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
7	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	3811569	BARRETO HERRERA WILLIAM JOSE	Docente	I.E. MARIA INMACULADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
8	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	45538194	SAN MARTIN BLANCO LIBIA	Docente	I.E. MARIA INMACULADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
9	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	32883723	COHEN REDONDO ESTHER JUDITH	Docente	I.E. ESPIRITU SANTO	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
10	ARJONA	CARTAGENA	IBAGUE	33357727	VELEZ SANJUAN RUTH MARINA	Docente	I.E. CATALINA HERRERA	\$ 10.000	\$ 930.440	\$ 940.440



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No.

No 3855

DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento Terrestre y Aéreo a Docentes Artistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

11	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	45528781	CARPINTERO BARON JOHANA MARGARITA	Docente	I.E. MARIA INMACULADA	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
12	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	1052071996	VILLARREAL YEPES WILGEN CARLOS	Docente	I.E.T. AGROPECUARIA MAMON DE MARIA	\$ 65.000	\$ 930.440	\$ 995.440
13	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	9176973	RODRIGUEZ MUÑOZ NELSON ENRIQUE	Docente	I.E. ALTA MONTAÑA	\$ 65.000	\$ 930.440	\$ 995.440
14	SAN JACINTO	CARTAGENA	IBAGUE	9173573	PUELLO JAIMES JOSE MANUEL	Docente	I.E.T.A. DE SAN JACINTO	\$ 35.000	\$ 930.440	\$ 965.440
15	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	73429210	SALAS FUENTES EDUARD	Docente	I.E. CARACOLI	\$ 55.000	\$ 930.440	\$ 985.440
16	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	73549551	SALAS FUENTES YONNY	Docente	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
SUBTOTAL								\$ 755.000	\$ 14.887.040	\$ 15.642.040
No.	MUNICIPIO ORIGEN	SEDE ENCUENTRO	SEDE FASE FINAL NACIONAL	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPIO CARTAGENA-MUNICIPIO	TRANSPORTE AEREO CARTAGENA BOGOTA CARTAGENA	TOTAL
1	SAN JACINTO	CARTAGENA	IBAGUE	9172019	TAPIA MONTES JUAN BUENAVENTURA	Dir. Docente	I.E. PIO XII	\$ 35.000	\$ 930.440	\$ 965.440
2	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA	IBAGUE	1052066648	SUAREZ MEZA JUAN PABLO	Dir. Docente	I.E. ESPIRITU SANTO	\$ 45.000	\$ 930.440	\$ 975.440
SUBTOTAL								\$ 80.000	\$ 1.860.880	\$ 1.940.880
TOTAL								\$ 835.000	\$ 16.747.920	\$ 17.582.920

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTA
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. **Nº 3855** DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento Terrestre y Aéreo a Docentes Artistas de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

Parágrafo I: Para efecto de legalización ante la Oficina de Tesorería Departamental la Oficina Grupo de Desarrollo de personal de la Dirección Administrativa de Planta de Instituciones Educativas se compromete a llevar como soporte el listado de asistencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta. Así mismo el docente o Directivo Docente comisionado autorizará a la Oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para que en caso de incumplir la comisión conferida, descontar de su salario el valor total para tal fin.

Parágrafo II: La Secretaria de Educación Departamental autoriza el desplazamiento y alojamiento de los docentes y directivos docentes artistas hacia la ciudad de Cartagena, sede de encuentro para tomar el transporte aéreo hasta la ciudad de Ibagué. Igualmente el Ministerio se encargará del alojamiento y manutención durante los días del evento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente pago se imputará al Rubro de Viáticos y Gasto de Viaje de los Recursos del Sistema General de Participaciones, Código Presupuestal Nos. 2.2.1.1.1.2.2.001, 2.2.1.1.1.2.2.2.001

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Turbaco- Bolívar, a los

30 SEP 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo. Luz Estella Payares Barragán - Coordinador Grupo Desarrollo de Personal
Revisó Alberto Sossa- Técnico Operativo
Proyectó y Elaboró: Nohema Leal Camacho / P.U. Grupo Desarrollo de Personal